Oficiado

Asunción, Octubre 25/901.

Habiendo renunciado los Señores Anselmo Gauna y Francisco L. Cañete, vocales de las Juntas E. Administrativas de Emboscada y Arroyos y Esteros.

El Presidente de la República

Decreta.

Art.º 1º Nómbrase vocales de la Juntas de Emboscada y Arroyos y Esteros, á los Señores Vicente Florentin y Eliseo Galeano.

Art.º 2º Dénse las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial.

Acevedo

[illegible]